

**CONTRATO DE PRÉSTAMO CERRADO CON FONDOS PROPIOS CONCEDIDO A UNA PERSONA JURÍDICA CON GARANTÍA FIDUCIARIA (menor a \$100,000.00 americanos o su equivalente en Lempiras)**

**NOSOTROS:** \_\_\_\_\_(nombre del representante legal de la persona jurídica a la cual se le concede el préstamo), mayor de edad, \_\_\_\_\_(estado civil)\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_(profesión u ocupación)\_\_\_\_\_ y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación número\_\_\_\_\_ y con Registro Tributario Nacional\_\_\_\_\_, accionando en su condición de representante legal de la Persona Jurídica denominada \_\_\_\_\_, con Registro Tributario Nacional número \_\_\_\_\_, de este domicilio, constituida en Escritura Pública número\_\_\_\_\_, autorizada en la ciudad de \_\_\_\_\_, el día\_\_\_\_\_, por el Notario \_\_\_\_\_ e inscrita bajo MATRICULA número \_\_\_\_\_ (o #\_ Tomo \_\_) del Registro Mercantil \_\_\_\_\_, (o, con personalidad jurídica concedida por \_\_\_\_\_, con fecha\_\_\_\_\_, inscrita bajo el No. \_\_\_\_\_ del Tomo\_\_\_\_\_ del registro de \_\_\_\_\_), quien en adelante se denominará **EL PRESTATARIO**; y, \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_(estado civil)\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_(profesión)\_\_\_\_\_ y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación número \_\_\_\_\_ y con Registro Tributario Nacional \_\_\_\_\_, accionando en nombre y representación de **BANCO DE OCCIDENTE, S.A.** con Registro Tributario Nacional 04019002034889, quien en adelante se denominará **EL BANCO**, por este documento celebramos el presente **CONTRATO DE PRÉSTAMO CERRADO CON FONDOS PROPIOS Y CON GARANTÍA FIDUCIARIA**, que se regirá por los términos y condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS CONDICIONES DEL PRÉSTAMO.** Declara EL PRESTATARIO que EL BANCO le ha otorgado un préstamo por un monto de \_\_\_\_\_(monto en letras)\_\_\_\_\_ **LEMPIRAS EXACTOS (L\_\_\_\_\_)** que se sujetará a las siguientes condiciones: A) El destino es para \_\_\_\_\_; B) El plazo es de \_\_\_\_\_, contado a partir de la presente fecha; C) El pago se realizará mediante (número de cuotas en letras) (número de cuotas en números) cuotas (mensuales, trimestrales, anuales, o según la negociación establecida) de (monto de las

cuotas en letras) (L\_\_\_\_\_), cada una, valor que incluye capital e intereses, las que estarán sujetas a cambio cada vez que sea revisada la tasa de interés; pagándose tales cuotas hasta la completa cancelación del préstamo con sus respectivos intereses, pagaderas en cualquier oficina de EL BANCO, sin necesidad de requerimiento previo alguno; debiéndose hacer el primer pago el día \_\_\_\_\_; todo ello conforme el Anexo No.1 de este contrato; D) Este préstamo devengará una tasa de interés del (*tasa de interés en letras*) (\_\_\_\_%) anual, la que adicionándole la comisión por desembolso y el costo de los gastos de papelería, equivaldrá a un Costo Anual Total (CAT) de \_\_\_\_\_%. Esta tasa de interés es variable y revisable los días 30 de mayo y 30 de noviembre de cada año o según lo estime conveniente la Junta Directiva del Banco, pudiendo EL BANCO ajustarla, ya sea para aumentarla, disminuirla, o dejarla tal como está, usando como referencia la tasa promedio ponderada de los depósitos a plazo en moneda nacional que con carácter de definitiva haya sido publicada más recientemente en la página web del Banco Central de Honduras a la fecha de revisión. Si el Banco Central de Honduras dejase de publicar las tasas usadas como referencia, se utilizaría como equivalente la tasa publicada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Si la tasa de interés pactada sufriere algún cambio por las razones antes mencionadas, EL BANCO le deberá notificar dicho cambio a EL PRESTATARIO con una anticipación de quince (15) días calendarios previo a la vigencia de la nueva tasa. Dicha notificación podrá ser hecha a través de cualquiera de los siguientes medios: Mensajes electrónicos, avisos escritos entregados en el domicilio del deudor o publicación en un medio escrito, y además en la página web de EL BANCO. Para este préstamo la tasa inicial de referencia corresponde a la tasa del mes de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, que es del \_\_\_\_\_ por ciento (\_\_\_\_%) a la que se le suma \_\_\_\_\_ por ciento (\_\_\_\_%), para llegar a la tasa del \_\_\_\_% anual, arriba indicada. Por ser variable, en la fecha de su revisión la tasa de interés será la que resulte de sumar la tasa de referencia del Banco Central de Honduras como arriba se indica, más el \_\_\_\_\_ por ciento (\_\_\_\_%). La tasa de interés que devengará este préstamo no podrá ser menor al \_\_\_\_\_ por ciento (\_\_\_\_%) anual, independientemente de las variaciones que afecten la tasa de referencia aquí consignada; E) En caso de mora, que se producirá por la falta de pago de una o más de las cuotas pactadas, sin que por ello se considere prorrogado el plazo y sin necesidad

de requerimiento alguno, EL PRESTATARIO pagará un 2% que se calculará sobre el capital vencido en concepto de intereses moratorios; F) EL PRESTATARIO, queda enterado que incumplir con sus obligaciones genera mayores costos y deterioro en su historial crediticio contenido en la Centrales de Riesgo Privadas o en la Central de Información Crediticia; G) Como mecanismos de cobro extrajudicial en caso de entrar en mora EL PRESTATARIO, se podrán utilizar llamadas telefónicas, notificaciones del atraso mediante correos electrónicos, o cartas al domicilio de EL PRESTATARIO; lo cual, igualmente se aplicará a los fiadores; H) Para fines de entrega de toda clase de comunicaciones o correspondencia para EL PRESTATARIO, se inserta a continuación su dirección, en atención inclusive al artículo 787 numeral 2 del Código Procesal Civil, así: *(dirección del prestatario)*; I) Se acepta desde ahora como bueno, válido, líquido y exigible, el saldo que reflejen los registros contables de EL BANCO, y su correspondiente certificación por el Contador, que tendrá carácter de documento indubitado para los efectos del presente contrato; J) En caso de incumplimiento o mora de sus obligaciones para con EL BANCO, EL PRESTATARIO por este acto expresamente autoriza a EL BANCO para que pueda cargar o debitar de cualquiera de las cuentas de depósitos que mantenga con él, individual o mancomunadamente, para con ello hacerse el pago de todas o cualquiera de las obligaciones morosas en que incurra al tenor del presente contrato.- Asimismo EL PRESTATARIO libera de toda responsabilidad a EL BANCO, con motivo de la devolución de cheques librados por él contra sus cuentas corrientes, cuando tal devolución sea el producto de los débitos o cargos a que se refiere este literal, que hagan insuficiente la provisión de fondos; K) EL PRESTATARIO expresamente otorga a EL BANCO el derecho de vender, ceder, o de cualquier forma traspasar o celebrar contratos de participación o descuento en relación al presente crédito con garantía fiduciaria, y para que pueda librar obligaciones en forma de bonos, cédulas o cualesquiera otro título valor que cuente con la garantía que se constituye en este mismo documento; L) Se conviene el pago de una comisión por desembolso a favor de EL BANCO por valor del cero punto cincuenta por ciento (0.50%) del monto de este préstamo, cobrada por una sola vez; M) La presentación de una denuncia o el inicio de algún proceso en contra de EL PRESTATARIO mediante el cual sus bienes puedan ser objeto de una medida precautoria, cautelar o de aseguramiento, facultará a EL BANCO

para declarar anticipadamente vencidas las obligaciones contraídas por EL PRESTATARIO, para exigir el pago total del principal adeudado junto con los intereses, comisiones y demás gastos y cargas legalmente imponibles; y, además, lo facultará en tales circunstancias, para que de inmediato pueda debitar los fondos que pueda poseer en las cuentas de depósito EL PRESTATARIO, a efecto de acreditarlos al saldo pendiente, liberando este de toda responsabilidad a EL BANCO, con motivo de la devolución de cheques, cuando tal devolución sea el producto de los débitos o cargos a que se refiere este literal; N) EL PRESTATARIO se obliga a remitir a petición de EL BANCO un balance general, un estado de resultados y cualquier otro documento financiero o legal que se le solicite, así como los estados financieros de su ejercicio económico que sigan al cierre del mismo, auditados si es requerido, por una firma externa registrada en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; Ñ) EL PRESTATARIO acepta que la tasa de interés antes pactada, podrá sufrir un incremento del dos por ciento (2%) anual tan pronto como el préstamo sea clasificado en una Categoría diferente a la uno (I) por el ente supervisor, como consecuencia que EL PRESTATARIO no haya proporcionado a EL BANCO alguna información de carácter financiero o legal que se le haya solicitado; O) La falta de pago de cualquier cuota dará derecho a EL BANCO para que declare vencida la obligación, inclusive anticipadamente, y exigir su pago extrajudicial o judicialmente, junto con los intereses, comisiones, gastos y costas, siendo entendido y por EL PRESTATARIO aceptado que la anterior acción no es de carácter obligatoria para EL BANCO, quedando a discreción de éste el ejercicio de la misma.- La reclamación para el pago de la mora, tanto al deudor principal como a su(s) fiador solidario(s) deberá iniciarse administrativamente mediante llamadas telefónicas, visitas y cartas por parte del Departamento de Recuperaciones de EL BANCO; si esto no diere resultado, el caso se someterá a conocimiento y decisión del respectivo Comité de Recuperaciones; y posteriormente se trasladará al Departamento Legal para su recuperación mediante el procedimiento judicial que establece la ley; y, P) En el caso que EL PRESTATARIO considere que EL BANCO ha incurrido en alguna acción u omisión que de alguna manera, le afecte como usuario financiero con relación a las condiciones del presente contrato, podrá presentar sus reclamos ante EL BANCO,

en un plazo de (20) días hábiles, contados a partir de la fecha que se suscite el acontecimiento.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** EL PRESTATARIO declara que el pago de la obligación que por este acto asume con el Banco de Occidente, S.A. la garantiza con todos sus bienes habidos o por haber durante la vigencia de la obligación contraída; y, asimismo, garantiza dicho pago con el fiador solidario de (*el señor o la Señora*) \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, hondureño y vecino de \_\_\_\_\_, quien se constituirá y firmará como tal fiador solidario al pie del presente documento.

**CLÁUSULA TERCERA:** Declara EL PRESTATARIO que en caso de incumplimiento suyo o de su fiador solidario en el pago de esta obligación que obligare a EL BANCO a recurrir a la vía judicial para exigir su cumplimiento, desde ya el declarante renuncia al domicilio que en ese momento tuviere y se somete a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras \_\_\_\_\_; y, que en tal caso, y para efectos de notificaciones, citaciones y requerimientos señala como su dirección exacta la siguiente: \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA CUARTA: DE LA ACEPTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN ACREEDORA.** EL BANCO declara que es cierto todo lo manifestado por EL PRESTATARIO y que acepta la concesión del préstamo de que se ha hecho mérito así como la garantía ofrecida y la renuncia al domicilio de EL PRESTATARIO y el sometimiento expreso de éste al Juzgado indicado en la cláusula que antecede.

En fe de lo cual las partes contratantes firman el presente documento en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

**(NOMBRE DEL PRESTATARIO)**

**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
POR: BANCO DE OCCIDENTE, S.A.**

## CONSTITUCIÓN DE FIANZA SOLIDARIA

Yo, \_\_\_\_(*nombres y generales del fiador solidario*)\_\_\_\_, con Documento Nacional de Identificación No.\_\_\_\_\_ y con Registro Tributario Nacional \_\_\_\_\_, por este acto DECLARO: Que bien enterado del contenido del contrato que antecede, por este acto me constituyo en fiador solidario y principal pagador de la obligación que mediante ese mismo contrato ha contraído el Señor (*o la Señora*) \_\_\_\_\_ para con el BANCO DE OCCIDENTE, S.A., y en tal carácter asumo la responsabilidad del pago de la deuda contraída por el Señor (o la señora) \_\_\_\_\_ que incluye capital, intereses, comisiones, gastos de cobranza judicial y extrajudicial y cualesquiera otro derivado de la obligación principal; y, en esa misma condición, renuncio al derecho de excusión, y acepto cualquier ampliación del plazo que se le conceda al deudor principal.

En fe de lo anterior extiendo y firmo el presente documento en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

*(Nombre y firma del fiador solidario)*

### CONSTITUCIÓN DE FIANZA SOLIDARIA

Yo, \_\_\_\_\_(*nombres y generales del fiador solidario*)\_\_\_\_\_, con Documento Nacional de Identificación No. \_\_\_\_\_ y con Registro Tributario Nacional \_\_\_\_\_, por este acto DECLARO: Que bien enterado del contenido del contrato que antecede, por este acto me constituyo en fiador solidario y principal pagador de la obligación que mediante ese mismo contrato ha contraído el Señor (*o la Señora*) \_\_\_\_\_ para con el BANCO DE OCCIDENTE, S.A., y en tal carácter asumo la responsabilidad del pago de la deuda contraída por el Señor (*o la señora*) \_\_\_\_\_ que incluye capital, intereses, comisiones, gastos de cobranza judicial y extrajudicial y cualesquiera otro derivado de la obligación principal; y, en esa misma condición, renuncio al derecho de excusión, y acepto cualquier ampliación del plazo que se le conceda al deudor principal. Este préstamo queda además garantizado con la Línea de Crédito que por (*cantidad en letras*)(L. xxxx.xx), mantengo vigente con esta Institución, según consta en Instrumento No. \_\_\_ firmado el día \_\_\_ de (*mes*) del año dos mil \_\_\_\_\_, por el Notario (*nombre del notario*).-

En fe de lo anterior extiendo y firmo el presente documento en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

(*Nombre y firma del fiador solidario*)

## CONSTITUCIÓN DE FIANZA SOLIDARIA

Nosotros, \_\_\_\_(*nombres y generales de los fiadores solidarios*)\_\_\_\_, con Documento Nacional de Identificación No.\_\_\_\_\_ y con Registro Tributario Nacional \_\_\_\_\_, por este acto DECLARAMOS: Que bien enterados del contenido del contrato que antecede, por este acto nos constituimos en fiadores solidarios y principales pagadores de la obligación que mediante ese mismo contrato ha contraído el Señor (*o la Señora*) \_\_\_\_\_ para con el BANCO DE OCCIDENTE, S.A., y en tal carácter asumimos la responsabilidad del pago de la deuda contraída por el Señor (*o la señora*) \_\_\_\_\_ que incluye capital, intereses, comisiones, gastos de cobranza judicial y extrajudicial y cualesquiera otro derivado de la obligación principal; y, en esa misma condición, renunciamos al derecho de excusión, al de oposición a cualquier ampliación del plazo y al domicilio que tuviéremos al momento de cualquier reclamo judicial o extrajudicial; y, para este último efecto desde ya nos sometemos a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras \_\_\_\_\_.

En fe de lo anterior extendemos y firmamos el presente documento en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

*(Nombres y firmas de los fiadores solidarios).*

## ANEXO NO. 1

### PLAN DE AMORTIZACION DEL CREDITO